



RESOLUCION R-Nº 2239-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2023

Expte. Nº 17.608/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor del Sr. Ariel Silvio Norberto RAMOS, Extensionista del Taller Programación de Videojuegos en el marco del Programa "Entornos Digitales para la educación permanente y la capacitación laboral" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA aprobado por Resolución R-Nº 1039-22, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 45.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó en concepto de ayuda económica para participar del "PYCAMP Argentina 2023 Corrientes" realizado desde el 23 al 26 de marzo de 2023, en el que participaron programadores Python a nivel nacional y se desarrollaron actividades de formación en programación, de utilidad como herramientas, conocimientos y experiencias para aplicar en nuevas instancias de formación en los CEUNSa.

QUE de fs. 6 a 11, 17 y 18 se adjuntan comprobantes de gastos realizados, para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1988/2023 (fs. 23) por la suma mencionada.

QUE el pago se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor del Sr. Ariel Silvio Norberto RAMOS, Extensionista del Taller Programación de Videojuegos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA que se dicta en el marco de lo aprobado mediante Resolución R. Nº 1039-2022, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 45.600,00), en concepto de ayuda económica para participar del "PYCAMP Argentina 2023 Corrientes" realizado desde el 23 al 26 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 \$ 45.000,00
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 600,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA